



Blade Runners Calasparra
Pabellón Polideportivo
Soler Gomaríz S/N
Calasparra – 30420 (Murcia)
Teléfono : 609280763

info@bladerunnerscalasparra.com

III VUELTA AL SANTUARIO VIRGEN DE LA ESPERANZA

+

RUTA SENDERISTA

14 K

Reglamento 14K

Art.1º.- El Club Blade Runners Calasparra, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. de Calasparra y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organiza la III Vuelta al Santuario Virgen de la Esperanza de Calasparra, carrera en la que podrá participar cualquier persona mayor de 18 años o que cumpla los 18 años en el 2018, sin distinción de sexo o nacionalidad. Así mismo se celebrará una ruta de senderismo que compartirá la misma ruta de la modalidad competitiva de carrera.

Art.2º.- El recorrido será de 14 kilómetros, estando fijada su celebración para el día 5 de Noviembre de 2017, a las 10'00 de la mañana, siendo la salida y llegada en la Avenida 1º de Mayo. La modalidad para senderistas empezará a las 09:00 de la mañana. Y las pruebas de menores comenzarán al finalizar las pruebas de adultos y discurrirán íntegramente en la Avda. 1º de Mayo.

Art.3º.- El recorrido transcurre durante 1200 metros por un circuito urbano hasta seguir ya el carril bici de la carretera del Olivarejo que lleva al Santuario, una vez cruzado el mismo por el Restaurante, se continua la vuelta por el camino forestal asfaltado que lleva por el camping de los Viveros de vuelta al centro urbano, donde se realizan los mismos 1200 metros que se realizaron en la salida y que llevan a meta. Se establecerán controles en todos los cruces, escasos en el recorrido, y habrá dos puestos de avituallamiento, uno en el kilómetro 5, y otro en el kilómetro 10, tras la cuesta de los Viveros. Además, en la meta se habilitará otro avituallamiento completo.

Art.4º.- El recorrido estará perfectamente señalizado por la organización.

Art.5º.- Categorías:

Absolutas:

- Junior-Promesa: desde el año de nacimiento de 1996 hasta el 2000.
- Senior: desde el año de nacimiento de 1984 hasta el 1995.
- Máster 35: desde el año de nacimiento de 1979 hasta el 1983.
- Máster 40: desde el año de nacimiento de 1974 hasta el 1978.
- Máster 45: desde el año de nacimiento de 1969 hasta el 1973.
- Máster 50: desde el año de nacimiento de 1964 hasta el 1968.
- Máster 55: desde el año de nacimiento de 1959 hasta el 1963.
- Máster 60: desde el año de nacimiento de 1954 hasta el 1958.
- Máster 65: desde el año de nacimiento de 1953 y anteriores
- Personas con Diversidad Funcional (Única): desde el año de nacimiento de 2000 y anteriores (Participativa).



Blade Runners Calasparra
Pabellón Polideportivo
Soler Gomaríz S/N
Calasparra – 30420 (Murcia)
Teléfono : 609280763
info@bladerunnerscalasparra.com

Menores:

- Chupetín Masc. y Fem. 2011 y posteriores - 300 mtrs.
- Benjamín Masc. y Fem. De 2008 hasta 2010 - 600 mtrs.
- Infantil Masc. y Fem. De 2005 hasta 2007 - 800 mtrs.
- Juvenil Masc. y Fem. De 2001 hasta 2004- 1.500 mtrs.

Art.6º.-Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es y en la Web de la carrera www.bladerunnerscalasparra.com, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el 2 de Noviembre a las 20:00h para pagos on-line (TPV)

INSCRIPCIONES:

- **CUOTA GENERAL**
- Desde la apertura de inscripciones hasta el 2 de Noviembre: 12€
- **CUOTAS ATLETAS FAMU**
- Desde la apertura de inscripciones hasta el 2 de Noviembre: 10€
- **CUOTAS MENORES**
- Desde la apertura de inscripciones hasta el 2 de Noviembre: 3€
- **INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA (Si Sobran dorsales): 15€**

*No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo. El día de la carrera se realizarán inscripciones si existen dorsales disponibles.

**La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de inscripción, notificándolo e informatizándolo con antelación en la página www.bladerunnerscalasparra.com

Una vez formalizada la inscripción, la cuota NO será reembolsable

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.famu.es/ComprobarInscripcion.aspx> para solucionar posibles incidencias.

Art.7º.- La prueba estará controlada por componentes del Club Blade Runners Calasparra, Policía Municipal, Guardia Civil, Protección Civil y un equipo de Voluntarios, además del Equipo Técnico de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia. Será cronometrada mediante CHIP por una empresa de cronometraje especializada, siendo esta la responsable de los resultados y clasificaciones de la carrera. La carrera estará incluida en la Running Challenge que organiza la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art.8º.- Toda reclamación deberá ser efectuada en primera instancia oralmente al Comité Organizador de la prueba, previo depósito de 30€ y en un plazo máximo de 30', a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. De ser aceptada, se devolverá la fianza, que se perderá en caso contrario.



Blade Runners Calasparra
Pabellón Polideportivo
Soler Gomaríz S/N
Calasparra – 30420 (Murcia)
Teléfono : 609280763
info@bladerunnerscalasparra.com

Art.9º.- Entrega de dorsales: La entrega de dorsales se efectuará en la Cúpula, Avenida 1º de Mayo, cerca de la salida y meta, a partir de las 8,30 horas del 5 de Noviembre. Para retirar el dorsal y el chip es OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.10º.- Durante la prueba, el dorsal deberá llevarse extendido de forma visible, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido. La no observancia de este artículo será causa de descalificación.

Art.11º.- Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

Art.12º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.13º.- Premios (sólo modalidad competitiva de carrera a pie):

- Trofeos a Los tres primeros clasificados en cada una de las categorías en disputa, tanto masculino como en femenino.
- Trofeo al Mejor Equipo Clasificado.
- Trofeo a los tres primeros Locales, tanto en masculino como en femenino.
- Trofeo a los tres primeros del Club Blade Runners Calasparra, indistintamente del sexo.
- Trofeo al Corredor y a la corredora más veteranos de todos los participantes que finalicen la prueba.

Se considerarán miembros del mismo equipo los/as que hayan realizado la inscripción de acuerdo con el artículo 6 del presente reglamento, estén o no federados, pertenezcan o no al mismo club, asociación deportiva con independencia de la categoría individual de sus integrantes. Para el premio al Equipo mejor clasificado se tendrán en cuenta los tiempos de los tres primeros corredores de cada equipo que lleguen a meta y que estén inscritos como tales en el proceso de inscripción.

Si transcurridos 30 días naturales desde la finalización de la prueba los atletas premiados, no retiran los mismos, estos pasarán automáticamente a ser propiedad del Organizador. No habrá lugar a reclamación alguna por parte de los premiados entendiéndose que renuncian a dichos premios.

En caso de corredores locales, se tendrán que inscribir como tales y marcar en la inscripción la casilla de local. Para recoger el premio deberá figurar en el DNI que es nacido en Calasparra, o bien aportar certificado de empadronamiento.

Art.14º.- La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causarse los corredores/as, ni de las que pudieran derivarse como consecuencia de la participación de estos en la prueba.



Blade Runners Calasparra
Pabellón Polideportivo
Soler Gomaríz S/N
Calasparra – 30420 (Murcia)
Teléfono : 609280763
info@bladerunnerscalasparra.com

Art.15°.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo con la legislación vigente, que estará coordinado por el equipo médico de la prueba y ubicado en la zona de salida/meta. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba.

Art.16°.- Podrá ser motivo de descalificación en la modalidad de carrera:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 2h en carrera.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la organización al margen de lo estipulado en el artículo 10 del reglamento.
- El atleta que altere los datos de su DNI.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores, con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

La organización podrá impedir la participación a los corredores infractores en sucesivas ediciones.

Art.17°.- El servicio médico de la prueba y los miembros del Comité técnico están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Art.18°.- Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.19°.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.



Blade Runners Calasparra
Pabellón Polideportivo
Soler Gomaríz S/N
Calasparra – 30420 (Murcia)
Teléfono : 609280763
info@bladerunnerscalasparra.com

Art.20°.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.21°.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.22°.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.23°.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.